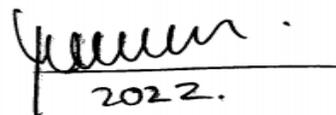


INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 5 de octubre de 2022, en la fecha paso a despacho del señor Juez, las diligencias informándole que se encuentra vencido el término otorgado en el Registro Nacional, donde se emplazó a los herederos indeterminados del demandado. Sírvase proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

As. No. **250**
RAD. No. 76 520 3103 004 2003 00057 00
Hipotecario

Vencido como se encuentra el término otorgado a partir de la inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas, la instancia procederá a designarle curador ad-litem, a los herederos indeterminados del demandado, quienes no comparecieron al asunto. Por lo anteriormente considerado, el Despacho, DISPONE:

DESÍGNESE en el cargo de CURADOR AD- LITEM en representación de los herederos indeterminados del demandado Oswaldo Díaz Cifuentes, al abogado RICARDO FLOR HERRERA, para lo cual se libraré la comunicación respectiva y quien recibe notificaciones en forma electrónica en el correo: floricardo14@gmail.com.

Adviértasele al profesional del derecho que el cargo lo desempeñará en forma gratuita como defensora de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo el designado concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a1886c17bb0d3f1d8ab355afef00ecd48f7c3ad9233ba29883e8e20d7778a2**

Documento generado en 06/10/2022 10:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>